

Fecha: 24 de marzo de 2022

D^a María Jesús Morales Caparrós

Asuntos: Teletrabajo y puesta en marcha de
Comisión Técnica

**Presidenta de la Mesa de Negociación del PAS
de la Universidad de Málaga**

Estimada Presidenta:

El pasado 20 de diciembre fueron prorrogados los planes de trabajo a distancia para el PAS, finalizando dicha prórroga el próximo 8 de abril, sin que sepamos a día de hoy qué va a pasar con el Teletrabajo en nuestra Universidad.

Tal y como hicimos en la Mesa de Negociación del 26 de enero, le volvemos a solicitar información sobre las directrices de la UMA con respecto al Teletrabajo del PAS. Lo único que sabemos es que, desde el inicio de la pandemia, se han ido articulando sucesivos planes de trabajo a distancia sin mayores avances, a pesar de estar incluido el teletrabajo como una línea estratégica dentro del objetivo 34 del IV Plan Estratégico de la Universidad de Málaga, que fue aprobado el 16 de julio de 2021 en el Consejo de Gobierno.

Los planes de teletrabajo en la UMA, además de haberse convertido en una herramienta eficaz para el control de la pandemia, se han erigido como un instrumento de gran valor para la conciliación de la vida laboral y familiar del PAS, recogido como una modalidad de prestación de servicios a distancia en el EBEP. Asimismo, han contribuido a una mejora en la calidad de los servicios prestados, mediante una mayor optimización del tiempo de trabajo, y un menor impacto medioambiental por la reducción de desplazamientos tan importante dada la actual crisis energética.

Por todo lo anterior, le solicitamos una vez más el inicio de las negociaciones del Reglamento de Teletrabajo del PAS en la UMA, así como la prórroga y/o ampliación de los planes de trabajo a distancia que se encuentran actualmente en vigor en nuestra Universidad y que han acreditado su buen funcionamiento y eficacia.

Así mismo, queremos solicitarle la puesta en marcha de la Comisión Técnica para el análisis y definición de los puestos de trabajo de la RPT, que fue aprobada por unanimidad en Mesa de Negociación el pasado 24 de septiembre, y todavía no ha sido convocada para que pueda iniciar sus trabajos. *"Conocer las funciones asignadas a su puesto de trabajo"* es un derecho que tiene el personal de administración y servicios, recogido en los Estatutos de nuestra Universidad (art. 125.g). En SITUMA entendemos que es fundamental la concreción de las funciones de los puestos de trabajo, por los motivos que ya aducimos cuando solicitamos la creación de la Comisión Técnica, cuyo trabajo deberá plasmarse, tras su negociación en la Mesa del PAS, en un Catálogo de funciones anexo al plan de recursos humanos vigente.

Atentamente.

EL PRESIDENTE DE SITUMA

José Carlos Bustamante Toledo